

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

NOTA N° 134/15.-  
L: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 08 JUL 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de la adscripción, que fuera solicitada oportunamente mediante Nota N° 087/14, L: Presidencia de fecha 16/04/14, de la agente Miriam Viviana MAURAS DNI N° 26.747.876, quien cumple funciones en esa Municipalidad.

Dicho pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del bloque U.C.R., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La adscripción se basa en lo establecido en la reglamentación de la Ley Nacional N° 22.140 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 1 de abril y hasta el 16 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

  
Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

SEÑOR  
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE RIO GRANDE  
Prof. Gustavo MELELLA  
SU DESPACHO

  
08-07-15

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

NOTA N° 134/15.-  
L: PRESIDENCIA.-

10 JUL 2015

12:37L

*Intendencia*

USHUAIA, 08 JUL 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de la adscripción, que fuera solicitada oportunamente mediante Nota N° 087/14, L: Presidencia de fecha 16/04/14, de la agente Miriam Viviana MAURAS DNI N° 26.747.876, quien cumple funciones en esa Municipalidad.

Dicho pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del bloque U.C.R., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La adscripción se basa en lo establecido en la reglamentación de la Ley Nacional N° 22.140 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 1 de abril y hasta el 16 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

*Roberto L. CROCIANELLI*  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo

SEÑOR  
INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE RIO GRANDE  
Prof. Gustavo MELELLA  
SU DESPACHO